CONTRATO:	MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SAMC-005-2026
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO DE SONIDO CORPORATIVO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE 2024-2027
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
NIT:	892.301.541-1
CONTRATISTA:	AGUSTIN MARTIN RAMIREZ BARRIOS
C.C.	72.138.616
PLAZO INICIAL	10 meses
NUEVO PLAZO	8 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 de abril del 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	07 del abril del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO	09 de abril del 2026

Entre los suscrito a saber, **ALFREDO BARRIOS ORTEGA,** mayor de edad, en su condición de alcalde quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** NIT. 892301541-1 en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra el Señor (a) **AGUSTIN MARTIN RAMIREZ BARRIOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.138.616, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio al Contrato SAMC-005-2026**,** consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Astrea, Cesar, suscribió el de diciembre del 2022, el contrato SAMC-005-2026, con **AGUSTIN MARTIN RAMIREZ BARRIOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.138.616, con el objeto de **APOYO LOGÍSTICO DE SONIDO CORPORATIVO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE 2024-2027,** por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($169.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO,** según certificado de disponibilidad presupuestal No. **CDP-2026-000163 de 04 del febrero del 2026,** y plazo de Ejecución de **DIEZ (10) MESES. 2)** Que existe la necesidad de realizar una modificación contractual consistente en la reducción del plazo de ejecución de diez (10) meses a ocho (8) meses, así como la ampliación del alcance del mismo. Así mismo, esta modificación obedece, en primer lugar, a la dinámica real de ejecución de los programas sociales previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales han sido reprogramados y concentrados en un periodo menor al inicialmente proyectado, permitiendo que las actividades objeto del contrato puedan desarrollarse de manera eficiente dentro de un término de ocho (8) meses, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, durante la etapa de ejecución se evidenció la necesidad de fortalecer la cobertura del servicio de apoyo logístico de sonido, especialmente en la zona rural del municipio, la cual no fue

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: *201040*
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

diferenciada de manera expresa en la estructuración inicial del contrato. Esta situación ha generado la necesidad de ampliar el alcance del objeto contractual, con el fin de garantizar la adecuada atención de las comunidades rurales, asegurando condiciones de equidad, inclusión y acceso efectivo a los programas sociales institucionales. En este sentido, la ampliación del alcance permitirá atender de manera integral tanto la zona urbana como la rural, optimizando el impacto de las actividades programadas y alineándose con los principios de eficiencia, eficacia y planeación que rigen la contratación estatal. Es importante precisar que la modificación no altera la naturaleza del contrato ni su finalidad, sino que responde a ajustes necesarios derivados de la ejecución misma y de las necesidades reales del servicio, buscando garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior, considero procedente realizar la modificación contractual en los términos descritos, en aras de asegurar una adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.**3)** Que las partes de común acuerdo, establecer modificar el presente contrato, de acuerdo con las siguientes clausulas, así:

Clausula 1: Modifíquese a la cláusula 4 del contrato SAMC-005-2026, la cual quedara así:

Clausula 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Clausula 2: Modifíquese a la cláusula 4 del contrato SAMC-005-2026, la cual quedara así:

Clausula 7. FORMA DE PAGO

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precio global, con un anticipo del cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato y el saldo mediante actas parciales por servicios, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos administrativos y legales, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Avance de Ejecución del objeto contractual, de conformidad con los precios Global.

Clausula 3. El contratista se obliga a ejecutar el Contrato, conforme a las actividades a ejecutar dentro del presupuesto ajustado del contrato, los alcances de los documentos del proceso y cláusula 8 y 9 del clausulado General del Contrato Nº SAMC-005-2026.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Clausula 4. El contratista se obliga a actualizar las garantías previstas dentro del Contrato Nº SAMC-005-2026.

Dado en Astrea, Cesar, a los nueve (09) días del mes de abril del 2026.

EL CONTRATANTE

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

AGUSTIN MARTIN RAMIREZ BARRIOS
C.C. 72.138.616 de Barranquilla – Atlántico
Contratista

Proyecto: Alex Pianetta Mercado
Abogado-contratista

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.aov.co